ANEXO 1.
ACTIVIDAD 1

400-09-02-079 02/03/2026

Calima El Darién, 02 de Marzo de 2026

ALCALDIA DE CALIMA DARIEN
CORRESPONDENCIA RECIBIDO
02 MAR. 2026
HORA 4:34 Pm
01753

Dr.
FELIPE GOMEZ JARAMILLO
Gerente Regional – INTERASEO S.A.S. E.S.P.
CL: fjaramillo@interaseo.com.co

ASUNTO: SOLICITUD DE SOCIALIZACIÓN PRESENCIAL TARIFAS SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación mediante la cual informan la decisión de mantener la Audiencia Pública de socialización tarifaria en modalidad virtual, esta Administración Municipal se permite reiterar su posición institucional y formular las siguientes consideraciones:

1. **Contexto Operativo y Legitimidad del Proceso**

Durante la vigencia **2026** se han registrado situaciones operativas que han generado inconformidad e inquietudes por parte de la comunidad respecto a la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Calima el Darién. En este contexto, la socialización tarifaria adquiere una relevancia especial, pues cualquier ajuste o explicación de la estructura de costos impacta directamente la percepción ciudadana frente a la calidad, continuidad y eficiencia del servicio.

Por lo anterior, el escenario virtual propuesto **NO** garantiza, en las condiciones actuales del territorio, un espacio suficientemente amplio, pedagógico e interactivo que permita resolver inquietudes técnicas y ejercer un control social efectivo.

2. **Alcance Normativo y deber de Participación Efectiva**

Si bien el marco regulatorio expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), en concordancia con la Ley 1437 de 2011 y la Resolución CRA 943 de 2021, permite el uso de medios tecnológicos para efectos

de publicidad, esta posibilidad **NO** sustituye el deber de garantizar participación real, material y verificable.

Conforme al artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015, la socialización debe dirigirse a usuarios, suscriptores, vocales de control y comités de desarrollo y control social, asegurando condiciones de acceso que **no se limiten** a la simple disponibilidad de una plataforma virtual. En un territorio con brechas de conectividad evidentes, la modalidad exclusivamente virtual puede restringir el principio de participación efectiva y afectar la transparencia material del proceso.

3. Institucionalidad y Trazabilidad

Se comparte que el objeto de la audiencia es la socialización de la estructura tarifaria derivada de la metodología CRA; sin embargo, la tarifa **incorpora** costos asociados a componentes operativos del servicio. Por ello, resulta técnicamente improcedente pretender una desvinculación absoluta entre discusión tarifaria y condiciones actuales de prestación.

En consecuencia, insistir en una modalidad exclusivamente virtual, en el contexto descrito, podría interpretarse como una limitación al principio de participación efectiva y al derecho de los usuarios a una información clara, suficiente y accesible.

Esta Administración deja expresa constancia de su posición institucional y la cual continuará ejerciendo sus competencias de seguimiento y control, remitiendo la presente comunicación en copia a cada uno de los entes de control para su conocimiento y eventual evaluación en el marco de sus funciones de inspección, vigilancia y control.

4. Propuesta de Programación Presencial

En virtud de la disposición manifestada por la empresa para realizar un espacio presencial complementario, esta Administración propone que el mismo se lleve a cabo en la semana comprendida entre el **23** y el **27** de **Marzo** de **2026**, en el Municipio de Calima El Darién. Agradecemos confirmar:

- Día específico.
- Jornada (mañana o tarde).
- Metodología de participación

Se informa que la Administración Municipal dispondrá del lugar para la realización del evento y brindará el apoyo logístico necesario para la convocatoria y organización de la comunidad.

Este espacio deberá garantizar una adecuada publicidad, intervención directa de los usuarios y claridad técnica suficiente sobre la estructura tarifaria, sus componentes, metodología de cálculo y su relación con la prestación efectiva del servicio.

Reiteramos nuestra disposición al diálogo institucional y a la articulación interinstitucional, al tiempo que reafirmamos nuestro deber constitucional y legal de velar por la protección de los derechos de los usuarios y la adecuada prestación del servicio público de aseo.

Cordialmente,

ANGELICA MARIA SALAZAR
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Elaboró: Jesus L. Paloma – Contratista SPDT
Reviso y Aprobó: Angelica M. Salazar – secretaria de planeación y Desarrollo Territorial
Copia: Superintendencia de Servicios Públicos; Procuradora Ambiental Minero – Energética y Agraria; Personería Municipal

ANEXO 2.
ACTIVIDAD 2 y 8

220

400-09-02-084 03/03/2026

Calima El Darién, 03 de Marzo de 2026

ALCALDÍA DE CALIMA DARIEN
CORRESPONDENCIA RECIBIDO
0 3 MAR. 2026
HORA 11:54 Am
01790

Dr.
FELIPE GOMEZ JARAMILLO
Gerente Regional – INTERASEO S.A.S. E.S.P.
CL: fjaramillo@interaseo.com.co

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de seguimiento a la prestación integral del servicio público de aseo y con el propósito de fortalecer la articulación institucional en el componente de aprovechamiento, la Administración Municipal se permite solicitar información relacionada con la implementación del **Incentivo al Aprovechamiento** en el municipio, desde el inicio de su operación en esta jurisdicción hasta el **31** de **Diciembre** del **2025**.

El objetivo de esta solicitud es contar con información clara y consolidada que permita realizar un análisis técnico y administrativo del comportamiento del componente de aprovechamiento, garantizar la trazabilidad de los recursos asociados al incentivo y evaluar las estrategias de inclusión de los recicladores de oficio reconocidos por el municipio. En ese sentido, agradeceremos remitir un informe que incluya:

- Consolidado histórico mensual de toneladas aprovechadas reportadas para el municipio.
- Identificación de las organizaciones, asociaciones o empresas de aprovechamiento que hayan operado o sido beneficiarias del incentivo en esta jurisdicción, indicando su periodo de participación.
- Relación de los valores liquidados y transferidos por concepto de incentivo al aprovechamiento mensual, con los respectivos soportes técnicos y financieros.

- Descripción de la metodología aplicada para la liquidación del incentivo.

Actualmente, la Administración no dispone de información consolidada sobre las organizaciones que estarían percibiendo recursos del incentivo en el territorio, ni cuenta con reportes que permitan evidenciar la participación activa de los recicladores de oficio locales en dicho esquema. Por ello, esta solicitud busca promover mayor claridad, coordinación y trabajo conjunto en beneficio del sistema de aseo y del componente social del aprovechamiento.

Agradecemos de antemano la disposición y colaboración para remitir la información completa y debidamente soportada, lo que permitirá avanzar de manera articulada en el fortalecimiento del servicio y en la inclusión efectiva de la población recicladora del municipio.

Atentamente,

ANGELICA MARIA SALAZAR
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

INTERASEO
S.A.S ESP
NIT. 819000939-1
03 MAR. 2025
EL RECIBIDO DEL DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACION DEL MISMO
FIRMA: Carlos Vargas

Elaboró: Jesus L. Paloma – Contratista SPDT
Reviso y Aprobó: Angelica M. Salazar – secretaria de planeación y Desarrollo Territorial

ANEXO 3.
ACTIVIDAD 2, 5 y 7

PROYECTO 1.

PROGRAMA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA PRODUCCIÓN DE ABONO ORGÁNICO Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS ORIENTADO AL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LOS RECUPERADORES DE OFICIO DE CALIMA DARIÉN

JUSTIFICACIÓN

Los recuperadores de oficio desempeñan un papel esencial en la gestión de residuos sólidos, pero enfrentan múltiples limitaciones en cuanto a ingresos, condiciones laborales, equipamiento y capacitación, lo que impide el pleno reconocimiento y aprovechamiento de su labor. En el municipio de Calima Darién, una parte significativa de los residuos generados corresponde a materia orgánica —como restos de alimentos, frutas, vegetales y poda— que actualmente no se aprovecha de manera adecuada. Este proyecto propone transformar dichos residuos en abono orgánico mediante técnicas de compostaje, generando así un insumo valioso para la agricultura local, huertas urbanas, reforestación y jardines escolares. A su vez, se busca fortalecer la labor de los recicladores, mejorar la recuperación de materiales reciclables, incrementar sus ingresos, reducir la contaminación ambiental y fomentar una economía circular que beneficie tanto a los trabajadores como a la comunidad en general



Imagen 1. PMIRS 2026

CONEXIÓN CON POLÍTICAS PÚBLICAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

- ✓ ODS 12: Producción y consumo responsables.
- ✓ ODS 13: Acción por el clima (reducción de emisiones de metano, etc.).
- ✓ ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres (mejora de suelo, reforestación).
- ✓ Inclusión social, reducción de pobreza, empleo digno.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad productiva, organizativa, ambiental y económica de los recuperadores de oficio del municipio de Calima Darién mediante la implementación de un sistema municipal de aprovechamiento de residuos orgánicos y aprovechables, orientado a la producción sostenible de abono orgánico, la generación de ingresos dignos y la mejora de las condiciones ambientales del territorio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Implementar una planta de compostaje comunitaria que transforme residuos orgánicos municipales en abono orgánico de calidad.
- ✓ Capacitar a los recuperadores de oficio en buenas prácticas en separación en la fuente, compostaje, uso del abono y comercialización.
- ✓ Establecer rutas y puntos de acopio para residuos orgánicos y materiales reciclables, dotados con infraestructura básica.
- ✓ Promover la comercialización del abono orgánico en mercados locales, huertos y proyectos agrícolas, y de los materiales reciclables.
- ✓ Monitorear los impactos ambientales, sociales y económicos del proyecto, para asegurar su sostenibilidad.

POBLACIÓN ESTIMADA BENEFICIARIA

DIRECTA	INDIRECTA
✓ 250 familias urbanas (estimadas 4 personas por familia: 1000 personas) ✓ Líderes comunitarios urbanos ✓ 5 Recuperadores Identificados	✓ Comunidades educativas urbanas ✓ Junta de Acción Comunal – JAC ✓ Asociación Ambientales del Municipio ✓ Operador del servicio de aseo

COMPONENTES DEL PROYECTO

NO	COMPONENTE	ACTIVIDADES PRINCIPALES
1	Infraestructura y dotación	- Adquisición o adecuación de terreno para la planta de compostaje. - Construcción de camas de compostaje, tanques o contenedores, cobertizo. - Compra de equipos: pala, carretillas, cribas, termómetro de compost, cubetas para lombricultura. - Adquisición de contenedores para recogida separada de residuos orgánicos y reciclables. - Sistemas de agua para riego/nebulización en compostaje. - Equipamiento de protección personal para recuperadores (guantes, botas, mascarillas, overoles).
2	Gestión de residuos y recolección	- Organización de rutas de recolección orgánica y reciclable. - Establecimiento de puntos de acopio estratégicos. - Campañas de sensibilización en la comunidad para separación en la fuente. - Convenios con comercios, restaurantes, mercados locales para recolectar residuos orgánicos.

3	Producción de abono orgánico	- Proceso de compostaje: recolección, trituración, apilamiento, volteo, monitoreo de temperatura y humedad. - Producción de vermicompost (opcional) si hay disponibilidad de lombrices. - Ensacado, empaque, almacenamiento del producto terminado.
4	Comercialización y sostenibilidad económica	- Estudio de mercado local para abono y reciclables. - Diseño de marca / presentación del abono. - Canales de venta: ferias locales, viveros, tiendas agrícolas, huertos comunitarios. - Estrategias de precios. - Acuerdos con municipalidad para compra institucional (por ejemplo, parques, áreas verdes).
5	Capacitación y fortalecimiento organizativo	- Formación técnica en compostaje, manejo de residuos, salud ocupacional. - Talleres de gestión empresarial, finanzas básicas, comercialización. - Organización interna del grupo: roles, calendario de actividades, seguimiento y evaluación.
6	Monitoreo, evaluación y gestión ambiental	- Diseño de indicadores ambientales, sociales, económicos. - Monitoreo del suelo, calidad del abono, salud de recuperadores. - Evaluación anual del proyecto. - Ajustes según resultados - Gestión de riesgos ambientales (mal olor, vectores, lixiviados, contaminación del agua).

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

NO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Selección de sitio y adecuación	Disposición de un espacio público o prestado para instalar camas de compostaje (mínimo 100 m²).
2	Talleres de capacitación	3 sesiones sobre separación de residuos, compostaje, seguridad ocupacional, comercialización básica.
3	Recolección selectiva	Organización de recolección semanal de residuos orgánicos en mercados, restaurantes y hogares voluntarios.
4	Producción de compost	Proceso de apilamiento, volteo, monitoreo y tamizado en una o dos camas de compostaje.
5	Empaque y distribución del abono	Empacado en sacos de 10 – 25 kg, etiquetado básico y entrega a huertas, viveros o venta local.
6	Evento de cierre y socialización	Presentación de resultados a comunidad, entrega de certificados y promoción de continuidad.

PRESUPUESTO:

Este presupuesto ha sido elaborado conforme a los objetivos y alcances previamente establecidos para el proyecto, el cual ya cuenta con los demás componentes técnicos, operativos y administrativos debidamente estructurados, y contempla todos los recursos necesarios para su ejecución eficiente y sostenible.

VALOR ESTIMADO: **$ 9.000.000**

MATERIALES ESPECÍFICOS



Imagen 2. Producción y transformación RS – Material Vegetal

A continuación, se enuncia las herramientas e insumos necesarios para la implementación del proyecto:

NO	ITEM	TOTAL
1	Rastrillo con su cabo bellota, 14 dientes	1
2	Pala redonda n 4. Fabricada en lámina de acero calibre 16. Incluye cabo o mango de madera.	2
3	Palín hoyador colima con cabo	1
4	Barretón / barra agrícola 14 lbs	1
5	Azadón forjado. Material en acero de alto carbono. Dimensiones con alto de 25 a 30cm y un ancho de 15 a 25 cm. Incluye cabo o mango de madera.	1
6	Trituradora o picadora para residuos orgánicos	1
7	Malla zaranda 6.35mm x 6.35mm 5 x 0.90m	3
8	Rollo de fibra, mínimo por 1000 mts	1
9	Bascula o pesa plataforma capacidad 100 kg	1
10	Guante poliuretano	5
11	Guante hycron ansell guantes extra largos puño 50cm en baqueta x pares reforzado	5
12	Tapaboca industrial paquete x 100	1
13	Gafa lente claro dimon hg – 1209 ar	5
14	Gafa lente oscuro dimond hg – 1209 ar	5
15	Bolsa industrial negro x kilo	3
16	Bolsa industrial verde x kilo	3
17	Bolsa industrial blanco x kilo	3

18	Tula estopa o costal grande peso mínimo a soportar x 25 kg marcada con los logos del municipio en su cinta de cierre, según manual de uso de imagen del municipio	500
19	Recogedor de basura	2
20	Bomba fumigadora manual aspersor 20 litros	1
21	Machete n22 con cubierta	2
22	Garrafa/ bidón plástico 1 lt	100
23	Garrafa/ bidón plástico 20 lt	100
24	Cuerda /lazo x 100 mtrs	2
25	Pintura azul en aceite cuñete	1
26	Pintura blanca en aceite cuñete	1
27	Vinilo blanco para intemperie cuñete	2
28	Vinilo azul para intemperie cuñete	1
29	Brochas 3"	3
30	Brochas 2 1/2"	3
31	Rodillos espuma 9"	3
32	Semilla especies forestales nativas variedad x 25 gr	10
33	Germinadores forestales x 10 unidades - 18 cavidades	2
34	Bolsa vivero 15x30 paquete 100 unidades	2
35	Plántula frutal de especie limón criollo. Nombre científico *citrus aurantifolia swingle*. Dimensiones de altura de 25-40 cm altura. Tipo de envase en bolsa resistente. Buen estado fitosanitario. Proveniente de vivero certificado por el ICA.	2
36	Plántula frutal de especie naranja valencia. Nombre científico *citrus sinensis*. Dimensiones de altura de 25-40 cm altura. Tipo de envase en bolsa resistente. Buen estado fitosanitario. Proveniente de vivero certificado por el ICA.	2
37	Plántula frutal de especie mandarina arrayana. Nombre científico *citrus reticulata blanco*. Dimensiones de altura de 25-40 cm altura. Tipo de envase en bolsa resistente. Buen estado fitosanitario. Proveniente de vivero certificado por el ICA.	2
38	Plántula frutal de especie zapote. Nombre científico *pouteria sapota*. Dimensiones de altura de 25-40 cm altura. Tipo de envase en bolsa resistente. Buen estado fitosanitario. Proveniente de vivero certificado por el ICA.	2
39	Plántula frutal de especie aguacate lorena. Nombre científico *persea americana*. Dimensiones de altura de 25-40 cm altura. Tipo de envase en bolsa resistente. Buen estado fitosanitario. Proveniente de vivero certificado por el ICA.	2
40	Plántula frutal de especie guanábana. Nombre científico persea americana. Dimensiones de altura de 25-40 cm altura. Tipo de envase en bolsa resistente. Buen estado fitosanitario. Proveniente de vivero certificado por el ICA.	2
41	Herbicida raund up	3
42	Arena hortícola o negra 3 m3	1
43	Set de tijeras para podar	1
44	Cal dolomita bulto, 50kg	3
45	Pava con parasol en dril oscuro 2 logos bordados	5
46	Chaleco para hombre y dama tipo periodista con 2 logos en pecho con cinta reflectiva. Tallas por definir	5
47	Camiseta en material transpirable. 2 con logos. Tallas por definir	5
48	Impermeable dos piezas. 2 con logos. Tallas por definir	5

49	Regadera de plástico. Capacidad de 8 litros. Material en polietileno de alta densidad. Dispone de un cuello que termina en una roseta (pequeña tapa perforada por multitud de agujeros). Debe estar libre de impurezas, grietas, rasgaduras, ampollas y otros defectos que afecten su uso normal.	1
50	Guadaña doble batería, 48v, kit 9 cuchillas	1
51	Juego de herramientas multifuncional, 27 piezas en estuche	1
52	Lonas en fibra de 50 kilos. Abiertas con un corte en la parte superior. Color blanco sin marca. Resistente.	20
53	Gallinaza x bulto	5
54	Carretilla de mano 65 lt	1
55	Afiche pedagógico impreso sobre separación en la fuente	150
56	Contenedor plástico pequeño rotulado (20-30 l)	150
57	Guía ilustrada del PGIRS rural (tríptico)	150

INDICADORES DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN

NO	TIPO	INDICADOR	META ESTIMADA
1	Ambiental	Kg de residuos orgánicos procesados al mes	Kg/mes al final del primer año
2	Ambiental	Producción de abono (toneladas) al año	Toneladas
3	Social / económico	Número de recuperadores de oficio beneficiados	X personas
4	Económico	Ingreso adicional promedio por recuperador	Aumento % respecto al ingreso actual
5	Comercial	Ventas de abono / número de clientes locales	X de venta al año
6	Operativo	Tiempo de maduración del compost	Que se cumplan estándares de calidad (temperatura, humedad)
7	Ambiental	Reducción de residuos que van al relleno sanitario / basurales clandestinos	% de residuos orgánicos y reciclables evitados
8	Institucional	Número de capacitaciones realizadas, asistencia	Talleres/Mensuales/Anuales
9	Sostenibilidad	Costos operativos cubiertos por ingresos generados	Meta de autosostenibilidad al segundo año

RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

NO	RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1	Mal olor o proliferación de vectores (moscas, roedores)	Medio	Medio	Mantener buenas prácticas de compostaje (volteos, cobertura, humedad controlada), ubicación adecuada, barreras físicas, uso de mallas sombra.

2	Baja aceptación comunitaria / falta de separación en la fuente	Alta	Alto	Intensificar campañas de sensibilización, trabajar con líderes comunitarios, incentivos para separar residuos.
3	Problemas logísticos de recolección / transporte	Medio	Alto	Planificar rutas eficientes, uso de medios adecuados, alianzas con la alcaldía o municipios.
4	Falta de mercado para el abono	Medio	Medio-Alto	Hacer estudio de mercado previo, diversificar clientes, calidad certificada, establecer alianzas institucionales.
5	Financiamiento insuficiente o retrasos	Medio	Medio	Fondos de contingencia, fases del proyecto, buscar cofinanciación, patrocinios, donaciones.



Imagen 3. Material para Proceso de Recuperación

SOSTENIBILIDAD

- Generación de ingresos mediante venta de abono y materiales reciclables permitirá cubrir costos operativos una vez establecido el flujo de clientes.
- Implicación de la comunidad y la administración municipal para apoyo (terreno, permisos, posibles subsidios).
- Formalización del proyecto como organización/comunidad para acceder a ayudas externas, subvenciones, compra institucional.
- Reforzamiento del valor ambiental-social que aumente la legitimidad del oficio de los recuperadores.

CRONOGRAMA

SEMANA	ACTIVIDADES CLAVE
1	Selección de participantes, adecuación del terreno, adquisición de materiales.
2	Primer taller de capacitación (manejo de residuos, compostaje básico).
3–4	Inicio de recolección orgánica y llenado de las primeras camas de compostaje.
5	Segundo taller (salud ocupacional, comercialización). Seguimiento técnico.
6	Volteo y monitoreo de compost. Tamizado de la primera producción.
7	Empaque de abono, definición de destinos (venta o donación).
8	Tercer taller (formación organizativa y emprendimiento).
9	Evento de cierre, socialización, entrega de certificados, propuestas de continuidad.

RETROACTIVIDAD AL MUNICIPIO

Como retroactividad al municipio de Calima Darién, el proyecto aportará al cumplimiento de su PGIRS y objetivos ambientales institucionales, generará un ahorro estimado en costos de disposición final, y entregará parte del abono orgánico producido para el mantenimiento de espacios públicos. Adicionalmente, se brindarán jornadas de educación ambiental en comunidades priorizadas y se facilitará una base de datos de recicladores capacitados para procesos de inclusión y formalización.



Imagen 4. Producción Abono Orgánico

❖ REDUCCIÓN DE COSTOS DE ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL

Cómo funciona: Al procesar localmente residuos orgánicos y aumentar el reciclaje, se reduce el volumen que debe transportarse y disponerse en el relleno sanitario, lo cual disminuye el gasto del municipio en recolección, transporte y disposición. *Retroactividad propuesta*: Entrega de informe técnico con estimación del ahorro generado (por kg no enviado a relleno).

❖ **EMBELLECIMIENTO Y USO DEL ABONO ORGÁNICO EN ESPACIOS PÚBLICOS**

Cómo funciona: El abono producido se puede destinar parcialmente al mantenimiento de jardines, parques, zonas verdes y viveros municipales. *Retroactividad propuesta*: Donación de un porcentaje del abono producido (ej. 30%) al municipio para su uso en espacios públicos.

❖ **APOYO A CUMPLIMIENTO DE METAS AMBIENTALES DEL MUNICIPIO**

Cómo funciona: Este proyecto contribuye a cumplir metas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Plan de Desarrollo Municipal y compromisos con los ODS. *Retroactividad propuesta*: Informe técnico y social como anexo para gestión ante entes de control, con indicadores de impacto ambiental y social del proyecto.

❖ **INCLUSIÓN SOCIAL Y FORMALIZACIÓN DE RECUPERADORES**

Cómo funciona: El proyecto mejora condiciones de trabajo de recicladores, los organiza, los visibiliza e impulsa su formalización. *Retroactividad propuesta*: Entrega de base de datos de recicladores participantes con formación recibida, lista para ser incorporados a procesos municipales (por ejemplo, bolsa de empleo, pagos por servicios ambientales, etc.).

❖ **EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

Cómo funciona: Las campañas de sensibilización y talleres impactan positivamente a la ciudadanía, mejorando la cultura de separación de residuos. *Retroactividad propuesta*: El equipo del proyecto puede realizar mínimo 2 jornadas abiertas de sensibilización en instituciones educativas, mercados o barrios priorizados por la alcaldía.

❖ **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y VISIBILIDAD**

Cómo funciona: Al tener un piloto exitoso en el municipio, se abren puertas para futuras alianzas, convocatorias nacionales e internacionales. *Retroactividad propuesta*: Inclusión del logo del municipio como aliado oficial en etiquetas del abono, banners, y todo material promocional.

ANEXO 4.
ACTIVIDAD 3

- **SEGUIMIENTO OPERATIVO**






24/03/26, 15:38
N 3° 55' 58", W 76° 29' 12"
Museo Arqueológico
Calimita
Darien Calima
Mapas y Zonas


27/03/26, 12:15
N 3° 55' 57", W 76° 29' 1"
Hotel San Vicente
Calimita
Hospital San Jorge
Mapas
B. Granada
ChinaTown
317 851 1404
Chinatown181


23/03/26, 13:35
N 3° 56' 8", W 76° 29' 26"
Museo Arqueológico Calima
Mapas

ANEXO 5.
ACTIVIDAD 4


N
E
S
W
QUIEN RECUPERA
RESIDUOS, RECUPERA ESPERANZA
Y CONSTRUYE FUTURO PARA
EL PLANETA
EXTINTOR
Sprite
3 mar 2026 3:39:13 p. m.
3,93'N 76,49'W
1557,7m
Google

RECUPERADORES DE OFICIO

ACTORES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA BASURA CERO EN COLOMBIA

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

2026

CONTEXTO NACIONAL DE RESIDUOS

- Colombia genera 12 millones de toneladas de residuos al año.
- Gran porcentaje termina en rellenos sanitarios.
- El aprovechamiento es clave para extender la vida útil de estos sitios.
- El reciclador es protagonista en la transición hacia economía circular.



Relleno Sanitario El Guamal – Municipio de Yotoco

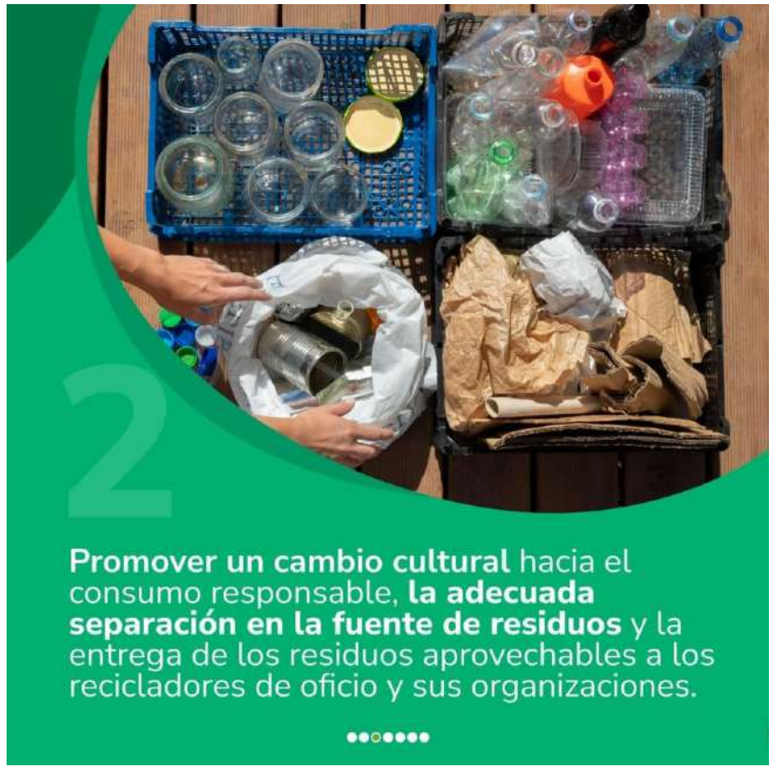
MARCO NORMATIVO GENERAL

- Ley 142 de 1994 – Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Decreto 2981 de 2013 – Servicio público de aseo
- Resolución 0754 de 2014 Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) obligatorios.
- Decreto 1077 de 2015 – Sector Vivienda.
- Decreto 596 de 2016 – Formalización de recicladores**.**
- **CONPES 3874 de 2016 –** Política Nacional para Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- **DECRETO 0670 DE 2025 "**Por el cual se adiciona el Capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 referente al Programa Basura Cero, y por el cual se efectúan adiciones a los artículos 2.2.2.3.2.3 y 2.2.2.3.7.1 del Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 y se dictan otras disposiciones**".**



ROL ESTRATÉGICO DEL RECUPERADOR

- Primer actor en la cadena de aprovechamiento.
- Reduce impacto ambiental y emisiones de gases efecto invernadero.
- Genera empleo verde y economía popular.
- Contribuye al cumplimiento del PGIRS



POLÍTICA DE BASURA CERO EN COLOMBIA

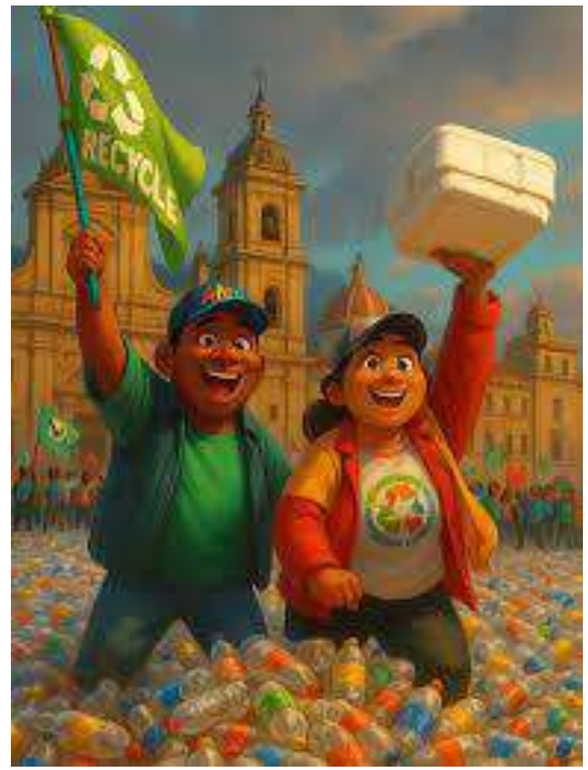
- CONPES 3874 de 2016 – Política Nacional para Gestión Integral de Residuos Sólidos.
 - Transición hacia economía circular.
 - Reducción progresiva de disposición final.
 - Fortalecimiento del aprovechamiento con inclusión social.
- Resolución 2184 de 2019 – Código de colores para separación en la fuente.
- Ley 2232 de 2022 – Reducción de plásticos de un solo uso.



"Responsabilidad compartida entre Estado, usuarios y recicladores"

IMPORTANCIA DE LA FORMALIZACIÓN

- Permite acceso a remuneración vía tarifa de aprovechamiento.
- Reconocimiento como prestadores del servicio público.
- Acceso a rutas selectivas.
- Fortalecimiento de asociaciones y organizaciones



FORMALIZACIÓN: EL PASO HACIA UNA INCLUSIÓN SOCIAL ESTRUCTURAL

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS 2024 – 2036 DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN

8. PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES

FORTALECIMIENTO Y ASESORAMIENTO PARA LA POBLACIÓN RECICLADORA						
No	**NUEVAS**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FIN**	**META FINAL**
1	Convocar a la comunidad o población recicladora interesada en conformar la asociación de recicladores de oficio	Administración Municipal	Cada Inicio de nueva Administración o cuando se requiera	2024	2035	Convocatoria realizada
2	Realizar la actualización del Censo y carnetización de los recicladores de oficio y/o organizaciones de recicladores; Como también el censo de las bodegas, centros de acopio o estaciones de separación y clasificación existentes en el municipio	Administración Municipal	Cada Inicio de nueva Administración o cuando se requiera	2024	2025	Censo actualizado de los recicladores de oficio
3	Asesoramiento para la formalización en alguna de las figuras contempladas en la	Administración Municipal – Operador del Servicio de Aseo – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial –	Anual	2024	2025	No. de asesorías para figuras contempladas en el Decreto 596 de 2016

	prestación del servicio público de aseo y conforme del Decreto 596 de 2016	Recuperadores de Oficio – ON´s – ASOCOMUNAL – Sector Educativo y Comercio				
4	Formalizar la respectiva asociación de recicladores de oficio del municipio con alianzas estratégicas de las organizaciones públicas y privadas, con el fin de crear ventajas competitivas y aumentar la eficiencia de aprovechamiento	Administración Municipal	Una sola vez	2024	2027	ECA constituida
EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL						
No	**NUEVAS**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FIN**	**META FINAL**
1	Capacitaciones dirigidas a los recicladores de oficio y centros de acopio sobre aspectos ya sean de formalización, administrativos, técnicos y operativos.	Administración Municipal – Operador del Servicio de Aseo – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial – Recuperadores de Oficio – ON´s – ASOCOMUNAL – Sector Educativo y Comercio	Semestral / Anual	2024	2035	24 capacitaciones realizadas

2	Diseño de una estrategia comunal que promuevan la separación en la fuente y su adecuada entrega al reciclador de oficio. Promoviendo esquemas de participación e inclusión	Administración Municipal – Operador del Servicio de Aseo – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial – Recuperadores de Oficio – ON´s – ASOCOMUNAL – Sector Educativo y Comercio	Semestral / Anual	2024	2035	24 estrategias que promuevan la separación en la fuente
RESIDUOS SÓLIDOS, SOSTENIBILIDAD Y APROVECHAMIENTO						
No	**NUEVAS**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FIN**	**META FINAL**
1	Formular plan de acción para la articulación de las ECA en el marco de la selección en la fuente y gestión diferencial de residuos.	Administración Municipal – Operador del Servicio de Aseo – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial – Recuperadores de Oficio – ON´s – ASOCOMUNAL – Sector Educativo y Comercio	Una sola vez y actualización cuando lo requiera	2024	2035	Acciones para la articulación de las ECA en el municipio
2	Establecer fuentes de financiación para el fortalecimiento de la labor del reciclador de oficio, en el marco de la prestación de servicio de aprovechamiento.	Administración Municipal – Operador del Servicio de Aseo – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial – Recuperadores de Oficio – ON´s – ASOCOMUNAL – Sector Educativo y Comercio	Anual	2024	2035	Estrategias implementadas para la financiación de los recuperadores

7. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO

INSTITUCIONALIDAD PARA LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO						
No	**NUEVAS**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FIN**	**META FINAL**
1	Convocar a reunión al Grupo Coordinador para la evaluación, seguimiento y actualización del PGIRS por el cual se ADOPTA mediante acto administrativo, conforme a lo previsto en el Decreto 2981 de 2013 y La Resolución 754 de 2014	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	1 vez al año y/o cuando se requiera extraordinariamente	2024	2035	Convocar a reunión Anual
2	Adoptar la política Pública de Separación en la fuente, el aprovechamiento y el tratamiento de Residuos Sólidos en la Jurisdicción del municipio a través del incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento, conforme a lo propuesto en el documento CONPES 3874 DE 2016, Decreto 2412 de 2018 y Resolución 2184 de 2019	Administración Municipal	1	2025	2027	Política Adoptada
3	Desarrollar estrategias de Ciudadanía Ambiental (Operativos de Limpieza, Ubicación estratégica de puntos Ecológicos, Procesos sancionatorios	Administración Municipal	Semestral / Anual	2024	2035	Estrategia de Ciudadanía Ambiental Implementada (Operativos de Limpieza, Ubicación estratégica de puntos

	educativos o económicos) con el fin de la adecuada gestión de los residuos sólidos.					Ecológicos, Procesos sancionatorios educativos y económicos)
ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RS						
No	**NUEVAS**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FIN**	**META FINAL**
1	Diseño de UNA estrategia en barrios que promuevan la separación en la fuente y su adecuada entrega al reciclador de oficio. Promoviendo esquemas de participación e inclusión	Administración Municipal – Operador del Servicio de Aseo – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial – Recuperadores de Oficio – ONG – ASOCOMUNAL – Sector Educativo, Salud y Comercio	Semestral / Anual	2024	2025	24 estrategias que promuevan la separación en la fuente
2	Establecer e implementar una alternativas de aprovechamiento de los residuos sólidos en zona rural.	Administración Municipal – Operador del Servicio de Aseo – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial – Recuperadores de Oficio – ONG – ASOCOMUNAL – Sector Educativo, Salud y Comercio	Anual	2024	2035	12 estrategias implementadas para aprovechamiento de residuos solidos
3	Señalización informativa y preventiva, para evitar la mala disposición de residuos	Administración Municipal – Operador del Servicio de	Anual	2024	2024	Señales informativas y preventivas instaladas

	sólidos en las zonas ribereñas de las diversas fuentes hídricas	Aseo – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial – Recuperadores de Oficio – ONG – ASOCOMUNAL – Sector Educativo, Salud y Comercio				
4	Gestionar alianzas de cooperación entre el sector público y privado para recolección, tratamiento y disposición final pos consumo.	Administración Municipal – Operador del Servicio de Aseo – Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial – Recuperadores de Oficio – ONG – ASOCOMUNAL – Sector Educativo, Salud y Comercio	Anual	2024	2035	24 estrategias que promuevan la separación en la fuente
FORMULACIÓN, DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO						
No	**NUEVAS**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FIN**	**META FINAL**
1	Formulación del mejoramiento de infraestructura locativa, PMIRS para la implementación como una Estación de Clasificación y aprovechamiento ECA según los lineamientos establecidos en el Decreto 596 de 2016.	Administración Municipal - Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	Una sola vez	2025	2027	Mejoramiento de la PMIRS

2	Establecer un sistema de tratamiento y aprovechamiento para los residuos orgánicos, de la actividad de poda de árboles y corte de césped.	Administración Municipal	Una vez después de la elaboración	2024	2027	Sistema de Tratamiento y Aprovechamiento Propuesto
3	Definir un sitio y/o lugar para el aprovechamiento de los residuos orgánicos, de la poda de árboles y corte de césped, previo cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.	Administración Municipal	Una vez después de la elaboración	2028	2031	Sitio y/o lugar definido para la actividad
4	Implementación del sistema de aprovechamiento	Administración Municipal	Una vez después de la elaboración	2032	2035	Implementación del sistema

RETOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN

RESULTADOS CARACTERIZACIÓN FÍSICA POR GRUPOS 2024						
CATEGORÍA	**DÍA 1**		**DÍA 2**		**CONSOLIDADO**	
	PESO (KG)	% TOTAL	PESO (KG)	% TOTAL	PESO (KG)	% TOTAL
DESECHOS ORGÁNICOS	1424,10	64,52	1985,25	60,60	3409,35	62,56
PAPELES	150,25	6,81	254,45	7,77	404,70	7,29
CARTONES	76,50	3,47	146,74	4,48	223,24	3,97
COMPUESTOS	26,20	1,19	52,66	1,61	78,86	1,40
TEXTILES	65,50	2,97	118,5	3,62	184,00	3,29
PLÁSTICOS	354,30	16,05	523,55	15,98	877,85	16,02
VIDRIOS	66,70	3,02	105,25	3,21	171,95	3,12
METALES	15,70	0,71	55,4	1,69	71,10	1,20
DESECHOS ESPECIALES	28,10	1,27	34,4	1,05	62,50	1,16
TOTAL	2207,35	100%	3276,2	100%	5483,55	100%



- Baja cultura ciudadana.
- Material contaminado.
- Competencia informal.
- Precios variables del mercado.



BASURA CERO ES FUTURO

MÁS TÉCNICA + MÁS ORGANIZACIÓN + MÁS COMPROMISO = MÁS DIGNIDAD Y MEJORES INGRESOS

ANEXO 6.
ACTIVIDAD 9

400-09-02-0150 24/03/2026

Calima El Darién, 24 de Marzo de 2026

ALCALDÍA DE CALIMA DARIEN
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
24 MAR. 2026
HORA 4:55 Pm
02604

Dr.
FELIPE GOMEZ JARAMILLO
Gerente Regional – INTERASEO S.A.S. E.S.P.
CL: fjaramillo@interaseo.com.co

ASUNTO: TRASLADO DE QUEJA COMUNITARIA RADICADO **01829** DEL 2026

Cordial Saludo,

La Administración Municipal en atención a las quejas presentadas por la comunidad se permite trasladar a INTERASEO S.A.S. S.A.S., la situación relacionada con inconsistencias en la prestación del servicio público de aseo en diferentes sectores del municipio tanto en la zona urbana como rural.

De acuerdo con los reportes recibidos particularmente en el barrio "Guacanes 1" se ha evidenciado la **NO** recolección oportuna de residuos sólidos durante varios días del mes de Marzo del 2026, lo que ha generado afectaciones en las condiciones de salubridad, incluyendo malos olores, proliferación de vectores y deterioro del entorno. Así mismo, se presentan observaciones frente al incumplimiento de las frecuencias de recolección y a la ejecución de actividades complementarias del servicio, tales como la limpieza de áreas públicas, aceras y control de maleza en vías públicas.

Se anexan evidencias fotográficas de la comunidad correspondientes a los días **03** y **04** de marzo (en jornadas diurnas y nocturnas) las cuales respaldan la situación expuesta.

En este contexto, se solicita realizar la verificación correspondiente, adoptar las acciones necesarias para normalizar la prestación del servicio y remitir a esta Administración información sobre las medidas implementadas frente a lo evidenciado.

La Administración Municipal realizará el respectivo seguimiento a la situación expuesta y como es de conocimiento, continuará remitiendo la información a los entes de control competentes, tal como se ha venido realizando, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

ANGELICA MARIA SALAZAR
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Elaboró: Jesus L. Paloma – Contratista SPDT
Reviso y Aprobó: Angelica M. Salazar – secretaria de planeación y Desarrollo Territorial

INTERASEO S.A.S ESP
NIT. 819000939-1
25 MAR. 2026
EL RECIBIDO DEL DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACION DEL MISMO
FIRMA Johana Aux-comercial
Hora: 10:19 a.m

ANEXO 7.
ACTIVIDAD 9

400-09-02-0151 24/03/2026

Calima El Darién, 24 de Marzo de 2026

ALCALDIA DE CALIMA DARIEN
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
25 MAR. 2026
HORA 10:33 Am
02625

Sr:
GUSTAVO ADOLFO VALENCIA
CEL: 320 5030887
CL. tavoo1303@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 01829 DEL 2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación presentada relacionada con la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en el municipio, la Administración Municipal se permite informarle que su solicitud fue recibida y gestionada conforme a los procedimientos establecidos.

Frente a la situación expuesta, esta Administración ha adelantado las acciones correspondientes, incluyendo el traslado formal de la queja a la empresa prestadora INTERASEO S.A.S. E.S.P., con el fin de que se realice la verificación de los hechos y se adopten las medidas necesarias para la normalización del servicio.

Así mismo, se informa que la Administración Municipal ejercerá las acciones de seguimiento y control dentro del marco de sus competencias, adelantando las gestiones necesarias hasta donde las facultades administrativas lo permitan, con el propósito de propender por la adecuada prestación del servicio.

De igual manera, la información suministrada será incorporada como insumo en el informe correspondiente al mes de **Marzo** de **2026**, el cual será remitido a los entes de control competentes para el respectivo seguimiento y evaluación de la prestación del servicio público de aseo en el municipio.

Agradecemos su comunicación y el aporte realizado, el cual contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional y al mejoramiento de los servicios públicos.

Atentamente,

ANGELICA MARIA SALAZAR
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Elaboró: Jesus L. Paloma – Contratista SPDT
Reviso y Aprobó: Angelica M. Salazar – secretaria de planeación y Desarrollo Territorial
Anexo: Traslado Radicado 02604, Total de Anexos: 1

ANEXO 8.
ACTIVIDAD 9

400-09-02-085 04/03/2026

Calima El Darién, 04 de Marzo de 2026

ALCALDÍA DE CALIMA DARIEN
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
04 MAR. 2026
HORA 10:31 Am
01830 Gloster

Sr:.
HECTOR J. BLANDON INSUATI
CL. hblandon78@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SERVICIO DE ASEO

Cordial saludo,

En atención a la denuncia presentada relacionada con la situación del servicio público de aseo y la operación de la empresa Interaseo, la Administración Municipal se permite informar lo siguiente:

La situación descrita ha sido verificada por esta Administración a través de seguimiento técnico y reportes ciudadanos, evidenciándose afectaciones en el componente de recolección y transporte de residuos sólidos en distintos sectores del municipio. Estas fallas han generado acumulación de residuos, impactos en las condiciones de salubridad pública y afectaciones a la imagen turística del territorio.

Frente a este escenario, el Municipio ha ejercido sus competencias administrativas realizando requerimientos formales al prestador, solicitando la normalización inmediata del servicio, el ajuste de frecuencias y la adopción de medidas correctivas estructurales que garanticen continuidad, cobertura y calidad en la prestación.

De manera simultánea, se han adelantado acciones institucionales ante las entidades competentes. Se remitieron informes técnicos y reportes documentales a: La Procuraduría Ambiental Minero – Energética y Agraria, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD autoridad encargada de la inspección y vigilancia del servicio, así como a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en lo relacionado con los posibles efectos ambientales derivados de la acumulación de residuos y el cual se Anexa el último informe presentado para su conocimiento

Es importante precisar que el Municipio no es el operador directo del servicio público de aseo; no obstante, en cumplimiento de su deber de protección del interés

general, ha activado los mecanismos administrativos, técnicos e institucionales necesarios para exigir el restablecimiento adecuado del servicio.

Adicionalmente, se han coordinado acciones de contingencia y seguimiento en campo para atender puntos críticos identificados, mientras se consolidan las medidas correctivas exigidas al prestador.

La Administración Municipal continuará ejerciendo control, seguimiento y articulación con las autoridades competentes hasta lograr la estabilización plena del servicio, priorizando la salud pública, la protección ambiental y el bienestar de la comunidad.

Atentamente,

ANGELICA MARIA SALAZAR
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Elaboró: Jesus L. Paloma – Contratista SPDT
Reviso y Aprobó: Angelica M. Salazar – secretaria de planeación y Desarrollo Territorial
Anexos: Remisión e Informe de Seguimiento Servicio de Aseo

ANEXO 9.
ACTIVIDAD 9

400-09-02-0165 27/03/2026

Calima El Darién, 27 de Marzo de 2026

ALCALDIA DE CALIMA DARIEN
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
27 MAR. 2026
HORA 4:31 Pm
02794

Sra:
MARÍA DEL CARMEN GARCÍA
CEL: 311 3836682
CL. mariacaga2@hotmail.com

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 02492 DEL 2026

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con la inadecuada disposición de escombros en el al área contigua al acueducto municipal y al escenario referido, nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez recibida su petición, la Administración Municipal procedió a su radicación y asignación inmediata, con el fin de garantizar una atención oportuna y efectiva frente a la problemática expuesta. Adicionalmente, nos permitimos informarle que, como resultado de las labores de vigilancia comunitaria ejercida, las evidencias fotográficas permitieron identificar el infractor, las cuales ya fueron remitidas al ente competente para el inicio del debido proceso sancionatorio correspondiente, conforme a la normatividad ambiental y de convivencia vigente.

En desarrollo de lo anterior, se han adelantado acciones de verificación en campo, con el propósito de constatar las condiciones actuales del predio, identificar posibles responsables y evaluar el nivel de afectación ambiental, sanitaria y paisajística, teniendo en cuenta la cercanía a infraestructura sensible como el sistema de acueducto municipal.

De manera paralela, se viene realizando articulación institucional con el prestador del servicio público de aseo INTERASEO S.A.S E.S.P., con el objetivo de programar la evacuación del punto crítico, asegurando el retiro técnico y oportuno de los residuos y escombros acumulados.

Igualmente, se están implementando medidas complementarias de control, seguimiento y prevención, orientadas a evitar la reincidencia de estas prácticas

inadecuadas, incluyendo acciones de vigilancia territorial y sensibilización comunitaria.

Finalmente, le informamos que su solicitud continúa bajo seguimiento y que se le mantendrá informada sobre los avances y resultados de las acciones implementadas, reiterando nuestro compromiso con la protección del ambiente, la salud pública y el bienestar de la comunidad.

Agradecemos su comunicación y el ejercicio de control ciudadano.

ANGELICA MARIA SALAZAR
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Elaboró: Jesus L. Paloma – Contratista SPDT
Reviso y Aprobó: Angelica M. Salazar – secretaria de planeación y Desarrollo Territorial

ANEXO 10.
ACTIVIDAD 10

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL – MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN

Asunto: INFORME PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL – PSMV VEREDA EL DIAMANTE

El presente documento tiene por finalidad sustentar técnica, jurídica y administrativamente las circunstancias que incidieron en la no ejecución del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, correspondiente a la vereda El Diamante, dentro del proceso sancionatorio ambiental actualmente en curso. Específicamente, se busca:

- Exponer las razones objetivas, técnicas, administrativas y presupuestales que impidieron la ejecución del instrumento en los periodos anteriores.
- Acreditar la inexistencia de dolo, culpa grave o negligencia intencional por parte de la administración municipal actual.
- Evidenciar las actuaciones adelantadas para subsanar la situación heredada y garantizar el cumplimiento progresivo del PSMV.
- Solicitar la aplicación de los principios de proporcionalidad, razonabilidad y buena fe en la eventual graduación de la sanción.

1. Situación Recibida en el Proceso de Empalme (2020–2023)

Durante el proceso de empalme administrativo correspondiente al periodo 2020–2023, la administración entrante **NO** recibió notificación formal ni información técnica completa relacionada con el proceso sancionatorio ambiental ni con la ejecución del PSMV de la vereda El Diamante. Tras la revisión de los documentos entregados, se evidenció la ausencia de elementos esenciales para la continuidad del instrumento, entre ellos:

- Documento técnico integral del PSMV (diagnósticos, estudios hidrosanitarios y memorias de cálculo).
- Actas de concertación, seguimiento o requerimientos emitidos por la autoridad ambiental.
- Registros presupuestales (CDP, RP) que acreditaran apropiaciones o compromisos financieros.
- Contratos, convenios o proyectos asociados a su formulación o ejecución.

Esta situación generó una ruptura en la trazabilidad institucional del instrumento, limitando materialmente la capacidad de ejecución inmediata por parte de la administración actual.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 951 de 2005, los procesos de empalme deben garantizar la entrega completa de la información técnica, contable y contractual. En el caso concreto, la información fue recibida de manera fragmentada e incompleta, circunstancia que constituye un factor externo determinante en la situación actual.

No obstante, en aplicación del principio de continuidad administrativa, el Municipio reconoce su responsabilidad institucional y asume la obligación de corregir, actualizar y ejecutar el instrumento conforme al marco normativo vigente.

2. Análisis Técnico y Presupuestal de la Imposibilidad Material de Ejecución

La implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de la vereda El Diamante requiere el cumplimiento previo de condiciones: Técnicas, Administrativas y Financieras que garanticen su viabilidad, sostenibilidad y correcta ejecución. No se trata únicamente de la construcción de infraestructura, sino de un proceso estructurado que inicia con estudios técnicos actualizados, diagnóstico hidrosanitario, estructuración presupuestal y definición de fuentes de financiación.

Al momento de asumir la actual administración del Municipio de Calima El Darién, no se contaba con estudios hidrosanitarios vigentes, diagnóstico técnico consolidado del sistema existente, presupuestos detallados ni proyecto estructurado bajo Metodología General Ajustada (MGA) que permitiera gestionar recursos ante instancias departamentales o nacionales. La ausencia de estos insumos técnicos impedía adelantar procesos contractuales o intervenciones estructurales con el debido soporte, comprometiendo la eficiencia del gasto público y la sostenibilidad futura del sistema.

Desde el punto de vista administrativo y presupuestal, tampoco existían apropiaciones específicas destinadas a la ejecución del PSMV, ni compromisos contractuales vigentes asociados a su implementación. El proyecto **NO** se encontraba incorporado con respaldo financiero dentro del marco fiscal correspondiente, ni se evidenciaban recursos previamente gestionados ante el Plan Departamental de Agua u otras fuentes de cofinanciación. Adicionalmente, la solución estructural requerida depende de esquemas de cofinanciación y procesos de viabilización técnica que implican etapas formales de evaluación, priorización y asignación de recursos, las cuales no dependen exclusivamente de la autonomía municipal ni pueden surtirse de manera inmediata.

La combinación de la falta de estudios actualizados, la inexistencia de respaldo presupuestal comprometido y la ausencia de estructuración financiera configuró una limitación objetiva para la ejecución inmediata del instrumento. En consecuencia, la situación no obedeció a inactividad institucional ni a desatención administrativa, sino a una imposibilidad material inicial

de carácter técnico y presupuestal que exigía una fase previa de reorganización, actualización técnica y programación financiera antes de avanzar hacia su implementación integral.

No obstante, una vez identificadas dichas limitaciones, la administración municipal adoptó un enfoque progresivo orientado a normalizar el instrumento y mitigar posibles impactos ambientales. Se adelantó la reconstrucción documental y revisión técnica del PSMV, se priorizó el saneamiento rural dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y se ejecutaron acciones concretas como el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alcantarillado sanitario y pluvial existente. Asimismo, se instalaron Sistemas Individuales de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (SITARD) en sectores donde no es viable una solución colectiva inmediata, se fortaleció la capacidad comunitaria mediante capacitaciones a la Junta de Acción Comunal en aspectos administrativos, técnicos y operativos, y se desarrollaron campañas anuales de educación ambiental orientadas al uso eficiente del agua, el adecuado manejo del alcantarillado y la importancia del tratamiento de aguas residuales domésticas.

En este contexto, el análisis evidencia que la no ejecución inmediata del PSMV respondió a condiciones estructurales heredadas que limitaban materialmente su implementación, y que la administración actual ha venido actuando de manera diligente, progresiva y responsable para restablecer las condiciones habilitantes necesarias y avanzar hacia el cumplimiento integral de las metas de saneamiento del territorio.

3. Actuaciones Adelantadas por la Administración Actual

A pesar de las limitaciones técnicas, documentales y presupuestales identificadas durante el proceso de empalme, la administración municipal ha adoptado una estrategia integral orientada a normalizar, actualizar y encaminar el cumplimiento progresivo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de la vereda El Diamante. Las actuaciones adelantadas comprenden medidas técnicas, administrativas, operativas y comunitarias, entre las cuales se destacan:

- Reconstrucción documental del PSMV, mediante recopilación, verificación y organización de la información técnica disponible, con el fin de restablecer la trazabilidad del instrumento y facilitar su actualización.
- Revisión normativa y técnica del instrumento, ajustándolo a los lineamientos vigentes establecidos en el Decreto 1076 de 2015, Resolución 0631 de 2015 y demás disposiciones aplicables en materia de vertimientos y saneamiento básico rural.

- Articulación interinstitucional a través de mesas de trabajo técnicas para definir una ruta de viabilización, estructuración y financiación del proyecto, en coordinación con las entidades competentes.
- Incorporación y priorización de metas de saneamiento básico rural dentro del marco programático y presupuestal restante del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, garantizando coherencia con la planificación territorial y sostenibilidad fiscal.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de alcantarillado existente, tanto sanitario como pluvial, con el fin de optimizar su funcionamiento hidráulico, reducir riesgos de obstrucción, rebosamientos y descargas no controladas.
- Instalación de Sistemas Individuales de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (SITARD) en sectores donde técnicamente no es viable la conexión inmediata a un sistema colectivo, como medida transitoria y ambientalmente responsable para la reducción de cargas contaminantes.
- Capacitación a la Junta de Acción Comunal del sector, en aspectos administrativos, técnicos y operativos relacionados con la adecuada operación, mantenimiento y sostenibilidad del sistema de alcantarillado y de los sistemas individuales de tratamiento.
- Implementación de una campaña anual de educación ambiental, orientada a la comunidad, enfocada en:
 - Uso eficiente y ahorro del agua para consumo humano.
 - Buen uso del sistema de alcantarillado (prevención de vertimientos inadecuados y disposición de residuos sólidos).
 - Importancia del tratamiento adecuado de las aguas residuales domésticas y su impacto en la protección de las fuentes hídricas.

Estas actuaciones demuestran que, aun en ausencia de condiciones óptimas heredadas, la administración ha mantenido una conducta diligente, preventiva y orientada a la mitigación del impacto ambiental, avanzando de manera progresiva hacia el cumplimiento integral del PSMV bajo criterios de sostenibilidad técnica, financiera y social.

4. Solicitud de Graduación del Proceso Sancionatorio

Con fundamento en los hechos, argumentos técnicos, administrativos y jurídicos anteriormente expuestos, el Municipio de Calima El Darién se permite solicitar respetuosamente a la autoridad ambiental competente:

- Que se reconozca la actuación diligente, proactiva y cooperativa de la administración actual, evidenciada en las gestiones adelantadas para reconstruir, actualizar y encaminar el cumplimiento del PSMV de la vereda El Diamante.

- Que se valore la ausencia de información técnica y presupuestal heredada como circunstancia objetiva atenuante, al tratarse de un factor externo que incidió materialmente en la imposibilidad de ejecución inmediata del instrumento, sin que medie conducta dolosa o negligente por parte de la actual administración.
- Que la eventual sanción sea moderada o graduada conforme a los principios de proporcionalidad y razonabilidad, considerando las condiciones estructurales del municipio, su capacidad fiscal y las acciones correctivas ya implementadas.
- Que se evalúe la posibilidad de sustituir total o parcialmente la sanción pecuniaria por medidas compensatorias ambientales, consistentes en la formulación, actualización técnica, estructuración financiera e implementación verificable del nuevo PSMV, con cronograma, metas e indicadores de cumplimiento.
- Que se autorice la conformación de una mesa técnica conjunta con las partes involucradas e interesadas con el propósito de definir una hoja de ruta clara, metas progresivas, fuentes de financiación e indicadores verificables que garanticen el cumplimiento efectivo del instrumento.

Se considera que la destinación de los recursos municipales a acciones correctivas estructurales y a inversiones directas en saneamiento básico rural resulta más eficiente, proporcional y ambientalmente eficaz que la imposición de una carga pecuniaria que pueda restringir la capacidad real de inversión del municipio en soluciones técnicas sostenibles y de impacto directo sobre la calidad de los recursos hídricos del territorio.

5. Compromiso Institucional

El Municipio de Calima El Darién manifiesta de manera expresa su voluntad de corregir, fortalecer y encaminar la gestión del saneamiento básico en la vereda El Diamante, asumiendo con total responsabilidad institucional la tarea de avanzar hacia la implementación efectiva del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

La administración actual no solo reconoce la situación heredada, sino que ha decidido actuar con firmeza y coherencia, enfocando sus esfuerzos en acciones concretas como la reconstrucción técnica del instrumento, la priorización presupuestal de las soluciones de saneamiento rural, y la activación de espacios de articulación con actores institucionales clave. En este marco, el municipio reitera su compromiso con:

- Actualizar y poner en marcha el PSMV, bajo criterios técnicos, sociales y ambientales, alineados con las condiciones reales del territorio.

- Gestionar los recursos necesarios, a través de procesos formales de cofinanciación, inclusión en lo que resta del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y presentación ante las instancias departamentales y nacionales competentes.
- Implementar medidas de corto y mediano plazo, como el mantenimiento de redes, instalación de soluciones individuales de tratamiento y acompañamiento técnico a la comunidad, mientras se avanza en la solución estructural.
- Establecer mecanismos de seguimiento, control y reporte, mediante informes técnicos periódicos que reflejen los avances alcanzados y permitan el monitoreo conjunto con la autoridad ambiental.
- Garantizar la transparencia en la gestión pública, documentando cada etapa del proceso y facilitando el acceso a la información por parte de los entes de control y la comunidad.

Con estas acciones, el Municipio de Calima El Darién reitera que más allá de una obligación formal, asume el PSMV como una prioridad institucional y un compromiso con la salud pública, la protección ambiental y el desarrollo rural sostenible de su territorio

6. Conclusiones

Del análisis integral realizado se desprende que la situación que originó el proceso sancionatorio relacionado con el PSMV de la vereda El Diamante no corresponde a una conducta omisiva deliberada de la actual administración del Municipio de Calima El Darién, sino a un escenario estructural heredado caracterizado por la ausencia de estudios técnicos actualizados, falta de estructuración financiera, inexistencia de apropiaciones presupuestales específicas y deficiencias en la trazabilidad documental del instrumento.

Estas condiciones generaron una imposibilidad material inicial para su ejecución inmediata, en la medida en que no existían los soportes técnicos ni las condiciones presupuestales mínimas que permitieran adelantar intervenciones estructurales de manera responsable y sostenible.

No obstante, la administración actual asumió la situación con criterio técnico y responsabilidad institucional, adelantando acciones concretas orientadas a restablecer las condiciones habilitantes necesarias para la implementación progresiva del PSMV. Entre estas se destacan la reconstrucción técnica del instrumento, la priorización del saneamiento rural dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, el mantenimiento del sistema de alcantarillado existente, la instalación de Sistemas Individuales de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (SITARD), el fortalecimiento comunitario mediante capacitación técnica y la ejecución de campañas de educación ambiental. Estas actuaciones evidencian gestión activa, planeación

responsable y compromiso real con la protección de los recursos hídricos y la mejora de las condiciones sanitarias de la población rural.

En consecuencia, se solicita a la autoridad valorar integralmente las circunstancias técnicas y administrativas expuestas, considerando el contexto heredado y la gestión correctiva implementada, y aplicar criterios de proporcionalidad y razonabilidad en la decisión correspondiente. Resulta más eficiente para la protección ambiental orientar los recursos públicos hacia la ejecución efectiva y verificable de soluciones de saneamiento que imponer cargas sancionatorias que puedan limitar la capacidad de inversión en infraestructura ambiental.

El Municipio de Calima El Darién reafirma su compromiso institucional de continuar avanzando en la estructuración técnica, gestión de recursos y ejecución progresiva del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), garantizando transparencia, seguimiento técnico permanente y articulación interinstitucional para el cumplimiento efectivo de las metas ambientales del territorio.

En este marco, manifiesta expresamente su disposición de suscribir un plan de cumplimiento concertado con la autoridad ambiental competente, que establezca metas claras, cronograma verificable e indicadores de seguimiento periódico, como mecanismo orientado a asegurar resultados concretos en materia de saneamiento básico y protección de los recursos hídricos.

ANEXO 11.
ACTIVIDAD 10

400-09-02-022 05/03/2026

Calima El Darién, 05 de Marzo de 2026

Señora:
LILIA ESTELLA HINCAPIE RUBIANO
Procuradora Ambiental Minero – Energética y Agraria para el Valle del Cauca
CL: lhincapie@procuraduria.gov.co

Asunto: RESPUESTA OFICIO PJAA21 N°0140- 202 – PRESTACIÓN SERVICIO PUBLICO DE ASEO

Cordial saludo,

En atención al requerimiento formulado por la Procuraduría General de la Nación, mediante el cual se nos solicita la adopción de medidas orientadas a prevenir una posible situación de emergencia sanitaria asociada a la prestación del servicio público de aseo en el municipio, la Administración Municipal se permite informar lo siguiente:

La Administración Municipal en su calidad de garante de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, ha venido adelantando de manera permanente acciones de seguimiento, coordinación y requerimiento interinstitucional con prestador del servicio, con el propósito de mejorar las condiciones de prestación del servicio público de aseo y prevenir posibles afectaciones al ambiente sano y a la salud pública.

Es pertinente precisar que el municipio no actúa como operador directo del servicio público de aseo, ni cuenta actualmente con parque automotor especializado para la recolección y transporte de residuos sólidos, tales como compactadores o vehículos recolectores con las especificaciones técnicas y normativas requeridas para esta actividad. Esta situación obedece principalmente a limitaciones financieras y operativas propias del ente territorial, lo cual restringe la posibilidad de asumir directamente la operación del servicio o implementar soluciones estructurales inmediatas con recursos propios.

No obstante, lo anterior y en ejercicio de las funciones de seguimiento y coordinación institucional la Administración Municipal ha venido adelantando las gestiones correspondientes ante el prestador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., como resultado de estas actuaciones y de acuerdo con la comunicación

interinstitucional sostenida recientemente, ya se cuenta con la definición de nuevos horarios y rutas de recolección los cuales buscan optimizar la operación y mejorar la cobertura del servicio en los diferentes sectores del municipio.

En este sentido y como parte del acompañamiento institucional a este proceso de ajuste operativo, la Administración Municipal apoyará las acciones de difusión, divulgación y sensibilización comunitaria relacionadas con los nuevos horarios y rutas con el fin de garantizar que la comunidad conozca oportunamente la información y se facilite la adecuada disposición de los residuos sólidos conforme a la programación establecida.

Así mismo, con el propósito de fortalecer el seguimiento institucional y promover espacios de diálogo con la comunidad frente a la prestación del servicio, se ha solicitado la realización de una mesa de trabajo interinstitucional, la cual se proyectó desarrollar en la semana comprendida entre el **23** y el **27** de marzo, con la participación del prestador del servicio, dependencias de la Administración Municipal, veedores ciudadanos y usuarios del servicio con el fin de revisar el estado actual de la operación, las tarifas normativas, socializar los ajustes implementados y definir acciones de mejora que permitan fortalecer la prestación del servicio.

De igual manera, la Administración Municipal continuará fortaleciendo el proceso de seguimiento y acompañamiento institucional a la operación del servicio, mediante la verificación del cumplimiento de las rutas y frecuencias de recolección, el monitoreo del desarrollo de las acciones contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y la atención de los reportes ciudadanos relacionados con la prestación del servicio. Así mismo, cuando se identifiquen situaciones que requieran verificación o intervención, estas serán puestas en conocimiento de las autoridades competentes de inspección, vigilancia y control en el marco de los mecanismos institucionales establecidos.

Paralelamente, el municipio viene adelantando gestiones de formulación y estructuración de proyectos orientados al fortalecimiento del servicio público de aseo, los cuales serán presentados ante instancias del orden departamental y nacional con el propósito de gestionar recursos que permitan mejorar la capacidad operativa del municipio, fortalecer la infraestructura del servicio y avanzar en soluciones sostenibles para la gestión integral de los residuos sólidos y el cumplimiento de las metas de **aprovechamiento**. Estas iniciativas buscan contribuir al mejoramiento progresivo del sistema de aseo municipal, especialmente en lo

relacionado con el fortalecimiento de capacidades operativas e infraestructura asociada al manejo de residuos.

En este contexto, la Administración Municipal ha venido adelantando acciones de articulación institucional, seguimiento y acompañamiento al prestador del servicio, promoviendo espacios de coordinación orientados a mejorar las condiciones de prestación del servicio en el municipio y a garantizar su adecuada continuidad en beneficio de la comunidad.

Así mismo, la Administración Municipal continuará impulsando acciones de coordinación interinstitucional, fortalecimiento de la gestión del PGIRS y promoción de buenas prácticas en la disposición de residuos, con el fin de prevenir riesgos sanitarios y ambientales, consolidar mejoras en la operación del servicio y avanzar en el fortalecimiento del sistema municipal de aseo

La Administración Municipal reitera su compromiso con la protección del derecho colectivo al ambiente sano, la salud pública y la adecuada prestación del servicio público de aseo y continuará adelantando las acciones institucionales necesarias dentro del marco de sus competencias y disponibilidad presupuestal

Finalmente, se manifiesta la plena disposición institucional para continuar informando a esa Procuraduría sobre las gestiones adelantadas y las medidas implementadas en el marco del seguimiento a la prestación del servicio público de aseo en el municipio.

Atentamente,

ANGELICA MARIA SALAZAR
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Elaboró: Jesus L. Palomá Rojas – Contratista SPDT
Reviso y Aprobó: Angelica M. Salazar – secretaria de planeación y Desarrollo Territorial

ANEXO 12.
ACTIVIDAD 10

1) Por favor explicar de forma clara cuál es el tipo de relación contractual (si la existe) entre la empresa Interaseo y el municipio, dónde se exprese que figura está utilizado el municipio para la recolección de residuos sólidos

RTA: Actualmente **NO** existe un contrato de operación suscrito entre el Municipio y la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P. para la prestación del servicio público domiciliario de aseo, incluyendo la actividad de recolección de residuos sólidos.

La prestación del servicio en el municipio se desarrolla bajo el régimen de libre competencia previsto en la Ley 142 de 1994 mediante el cual las empresas de servicios públicos domiciliarios pueden prestar el servicio por iniciativa empresarial, estableciendo la relación jurídica directamente con los usuarios a través del contrato de condiciones uniformes.

En este marco, INTERASEO S.A.S. E.S.P. actúa como prestador del servicio público de aseo, operando en el municipio bajo dicho esquema regulatorio, mientras que el municipio ejerce sus funciones constitucionales y legales de planeación, seguimiento y control, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 365 de la Constitución Política y el artículo 5 de la Ley 142 de 1994.

Estas funciones se desarrollan mediante instrumentos como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, adoptado mediante Decreto 104 de 2024, así como a través de actividades de seguimiento técnico, verificación de reportes ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

Adicionalmente, el municipio suscribió un Convenio de Contribución de Subsidios ordenado mediante Resolución No. 028 de 2026, con el fin de garantizar la transferencia de recursos para la aplicación de subsidios tarifarios a los usuarios beneficiarios del servicio, instrumento que **NO** configura un contrato de prestación del servicio, sino un **mecanismo** para el **cumplimiento** del principio de solidaridad previsto en la Ley 142 de 1994.

En consecuencia, la figura utilizada en el municipio para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos corresponde a la prestación por operador privado bajo el régimen de libre competencia regulada, en el cual el municipio mantiene funciones de planeación, vigilancia y control

2) Si existe o no algún tipo de contrato o licitación entre Interaseo y el municipio de Calima el Darién para el manejo de residuos sólidos

RTA: NO existe algún tipo de contrato o licitación entre el Municipio de Calima el Darién e INTERASEO S.A.S. E.S.P.

3) Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva adjuntar toda la documentación relacionada con la etapa contractual y precio actual

RTA: NA

4) Copia de los documentos que demuestren cuál es el tipo relación comercial entre Interaseo y el municipio

RTA: Se remite copia de la Resolución No. 028 de 2026, “Por medio de la cual se ordena la firma de un contrato de transferencia de subsidios al servicio público de aseo”, documento

Saneamiento Básico – CRA.

Adicionalmente, el municipio suscribió un Convenio de Contribución de Subsidios ordenado mediante Resolución No. 028 de 2026, con el fin de garantizar la transferencia de recursos para la aplicación de subsidios tarifarios a los usuarios beneficiarios del servicio, instrumento que **NO** configura un contrato de prestación del servicio, sino un **mecanismo** para el **cumplimiento** del principio de solidaridad previsto en la Ley 142 de 1994.

En consecuencia, la figura utilizada en el municipio para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos corresponde a la prestación por operador privado bajo el régimen de libre competencia regulada, en el cual el municipio mantiene funciones de planeación, vigilancia y control

1) Si existe o no algún tipo de contrato o licitación entre Interaseo y el municipio de Calima el Darién para el manejo de residuos sólidos

RTA: NO existe algún tipo de contrato o licitación entre el Municipio de Calima el Darién e INTERASEO S.A.S. E.S.P.

2) Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva adjuntar toda la documentación relacionada con la etapa contractual y precio actual

RTA: NA

3) Copia de los documentos que demuestren cuál es el tipo relación comercial entre Interaseo y el municipio

RTA: Se remite copia de la Resolución No. 028 de 2026, “Por medio de la cual se ordena la firma de un contrato de transferencia de subsidios al servicio público de aseo”, documento mediante el cual se formaliza el Convenio de Contribución de Subsidios entre el municipio y el prestador del servicio.

4) Explique por qué, a pesar de todas las quejas de la comunidad de incumplimiento en la recolección de residuos sólidos el municipio continúa con la empresa Interaseo,

RTA: La prestación del servicio público domiciliario de aseo en el municipio se desarrolla bajo unos de los regímenes establecidos en la Ley 142 de 1994 en el cual los prestadores del servicio operan por iniciativa empresarial y establecen la relación jurídica **directamente** con los **usuarios**, razón por la cual el municipio **NO** cuenta con un contrato de operación que le permita disponer unilateralmente del retiro del prestador del servicio.

El modelo bajo el cual actualmente se presta el servicio **NO** corresponde a una decisión adoptada en la presente vigencia administrativa, sino que se encuentra asociado a decisiones adoptadas e irresponsables de administraciones anteriores, en las cuales se permitió la operación del servicio bajo dicho esquema sin que reposen en la entidad territorial los estudios: **Técnicos**, **Operativos** y **Financieros** que normalmente sustentan un cambio estructural en el modelo de prestación del servicio público, conforme a los principios de planeación y soporte técnico que rigen la gestión administrativa.

En este contexto, las competencias de la actual administración municipal se han orientado a las funciones de planeación, seguimiento y control mediante instrumentos como el Plan

de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS 2024 – 2036 adoptado mediante Decreto 104 de 2024, así como a través de actividades de verificación técnica, visitas de seguimiento, elaboración de actas, informes y la revisión de los reportes obligatorios que el prestador debe presentar ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

Frente a las quejas e inconformidades manifestadas por la comunidad respecto a la prestación del servicio, la Administración Municipal ha venido adelantando acciones de seguimiento y requerimientos al prestador, así como la puesta en conocimiento de las situaciones identificadas ante las autoridades competentes, en el marco de las competencias que la ley le asigna a la entidad territorial. Es importante precisar que la facultad de inspección, vigilancia y control sobre los prestadores de servicios públicos domiciliarios corresponde principalmente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad competente para adelantar las investigaciones y adoptar las medidas administrativas o sancionatorias a que haya lugar.

En consecuencia, la Administración Municipal continúa ejerciendo sus funciones de planeación, seguimiento y control orientadas a mejorar las condiciones de prestación del servicio y garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio público domiciliario de aseo para la comunidad.

5) Es cierto o falso que la relación entre el municipio de Calima el Darién y la empresa Interaseo es la figura llamada LIBRE COMPETENCIA

RTA: **Es cierto**, la prestación del servicio público domiciliario de aseo en el municipio se desarrolla bajo el régimen de libre competencia previsto en la Ley 142 de 1994. En este modelo, las empresas de servicios públicos domiciliarios pueden prestar el servicio por iniciativa empresarial y establecer la relación contractual directamente con los usuarios a través del contrato de condiciones uniformes.

En ese sentido, es importante precisar que el contrato para la prestación del servicio **NO** se suscribe con el Municipio ni con la Administración Municipal, sino entre el prestador del servicio y los usuarios. Por su parte, el municipio a través de la Administración Municipal, ejerce funciones de planeación, seguimiento y control, conforme a las competencias establecidas en la Constitución Política y la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.

6) Explique por qué razón a pesar que a relación entré el municipio e Interaseo es de libre competencia y Usted cómo alcalde municipal podía retirarlo el 1 de enero del 2024, Usted toma la decisión de continuar con ella? si hay algún contrato informar si existe o no y enviar copia del mismo.

RTA: La prestación del servicio público domiciliario de aseo en el municipio se desarrolla bajo el régimen que se ha descrito y el cual está previsto en la Ley 142 de 1994, donde este régimen los prestadores del servicio operan por iniciativa empresarial y establecen la relación contractual directamente con los usuarios mediante el contrato de condiciones uniformes y **NO** con el municipio. En consecuencia, **NO** existe contrato de operación ni relación contractual directa entre el Municipio de Calima El Darién y la empresa INTERASEO S.A.S. E.S.P., razón por la cual **NO** es posible remitir copia de un contrato inexistente.

Es importante precisar que el modelo bajo el cual actualmente se presta el servicio de aseo en el municipio corresponde a decisiones irresponsables adoptadas en administraciones anteriores, en las cuales se permitió la operación del servicio bajo el esquema de libre competencia. No obstante, en los archivos institucionales **NO** reposan los estudios Técnicos, Operativos, Financieros y/o Jurídicos que normalmente sustentan un **proceso** de transición estructurado del modelo de prestación del servicio público, ni los análisis que permitan evidenciar una planeación integral para la operación directa o mediante un esquema contractual debidamente estructurado.

Ante este escenario, la actual Administración Municipal recibió un esquema de prestación del servicio ya en funcionamiento, con un prestador **habilitado** operando en el territorio. En este contexto, si bien el municipio puede adoptar decisiones administrativas relacionadas con la **continuidad** de los instrumentos institucionales asociados al servicio, **NO** resulta jurídicamente viable ni técnicamente responsable retirar de manera inmediata al prestador del servicio, toda vez que la entidad territorial **NO** cuenta en la actualidad con la estructura operativa, administrativa, financiera ni jurídica necesaria para asumir directamente la prestación del servicio o garantizar su continuidad inmediata mientras se estructura un nuevo esquema de operación con otro prestador.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que, bajo el régimen de servicios públicos domiciliarios, la relación contractual principal se establece entre el **prestador del servicio** y **los usuarios**, lo cual implica que las decisiones que puedan **afectar** dicha relación deben respetar el marco jurídico vigente y **no** pueden adoptarse desconociendo los derechos y obligaciones derivados de los contratos de condiciones uniformes suscritos con los usuarios.

En ese sentido, la actual Administración Municipal ha venido agotando las instancias administrativas, técnicas e institucionales correspondientes ejerciendo sus funciones de planeación, seguimiento y control conforme a lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política y la Ley 142 de 1994, mediante acciones como la Formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS 2024 – 2036 adoptado mediante Decreto 104 de 2024, la realización de visitas técnicas, la elaboración de actas e informes de seguimiento, los requerimientos al prestador del servicio y la puesta en conocimiento de las situaciones identificadas ante las autoridades competentes cuando ha sido necesario.

En consecuencia, la continuidad del prestador **NO** obedece a una decisión discrecional de la Administración Municipal, sino a las condiciones bajo las cuales fue recibido el modelo de prestación del servicio y a la necesidad de garantizar la continuidad de un servicio público esencial, evitando decisiones improvisadas que puedan generar una afectación mayor a la comunidad.